



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0120-2019-MDC/A

Camanti, 24 de julio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 047-2019-MLA-JGARRSS/SSGAYDE-MDC/Q, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por la Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, solicitando aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco”; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 3.1 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1278 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su anexo 01 que el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por estudios domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creo el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortalecer la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos, de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y las asignaciones de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, estableciéndose en su anexo A las metas correspondientes del referido programa que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del 2019, entre las cuales se encuentra la meta 3 implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que Vía Acto Resolutivo se debe de aprobar el presente Estudio de Caracterización;

Que, mediante Informe N° 047-2019-MLA-JGARRSS/SSGAYDE-MDC/Q, de fecha 22 julio de 2019, la Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO – 2019, cuyo objetivo es caracterizar los residuos sólidos municipales, como una importante herramienta que mejore la gestión ambiental, así mismo la toma de decisiones en materia de políticas públicas ambientales del distrito de Camanti.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, el cumplimiento de la presente resolución; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CC:
GM
SGGAYDE
UDGA
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
Sebastián Velasco Estrada
ALCALDE
DNI 25188641

